Asunción, 04 de Mayo de 2021.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°02 /2021

"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE PARA VEHICULOS DEL MAG"
ID N° 392.107

ADENDA N° 1

ENMIENDA N° 1

CAPACIDAD TÉCNICA:

Donde dice:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Deberá de presentar catálogos y/o folletos y/o Descripción de los Bienes ofertados con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

Croquis de ubicación de la Empresa, la convocante se reserva el derecho de visitar in situ el local del oferente, para constatar que el mismo se dedica en forma principal al rubro objeto del presente proceso de contratación (casa de repuestos/casa de provisión de neumáticos). En caso de constatarse que la misma no se dedica en forma principal al mencionado rubro, la convocante podrá descalificar a la misma.

El oferente deberá tener mínimamente dos locales (casa central / sucursales) para la atención correspondiente, con las siguientes ubicaciones:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Asunción: radio de 10 km calculados desde la central del MAG (Yegros N°437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá) Deberá de presentar croquis de la ubicación del local.

San Lorenzo: radio de 10 km calculados desde las dependencias principales del MAG (km 10.5 San Lorenzo). Deberá presentar croquis de la ubicación del local.

Se refiere que mínimamente cada local cuente con por lo menos 2 elevadores. Deberá presentar Declaración Jurada de contar con lo requerido precedentemente.

Debe decir:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Deberá de presentar catálogos y/o folletos y/o Descripción de los Bienes ofertados con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

Croquis de ubicación de la Empresa, la convocante se reserva el derecho de visitar in situ el local del oferente, para constatar que el mismo se dedica en forma principal al rubro objeto del presente proceso de contratación (casa de repuestos/casa de provisión de neumáticos). En caso de constatarse que la misma no se dedica en forma principal al mencionado rubro, la convocante podrá descalificar a la misma.

El oferente deberá tener mínimamente locales (casa central / sucursales) para la atención correspondiente, con las siguientes ubicaciones:

- Asunción: radio de 15 km calculados desde la central del MAG (Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá) Deberá presentar croquis de la ubicación del local (ya sea de la Casa Central y/o Playa de Servicios).
- San Lorenzo: radio de 15 Km calculados desde las dependencias principales del MAG (KM 10.5 San Lorenzo). Deberá presentar croquis de la ubicación del local (ya sea de la Casa Central y/o Playa de Servicios).
- Presentar Plano Aprobado y Habilitación Municipal.

El proveedor deberá contar con depósito propio, adecuado para la guarda de las CUBIERTAS, a los efectos de responder a los pedidos que efectué la contratante.

Infraestructura Requerida para la provisión y cambio de las cubiertas (Requisitos mínimos):

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION DE CONTRATACIONES

- ✓ Estructura Física de la Playa de Servicios: Superficie 400 m2 (Adjuntar plano aprobado del Taller)
- ✓ El oferente deberá contar con mínimo 4 (cuatro) personal (técnico y administrativo), que indefectiblemente deben contar con el seguro social obligatorio (IPS), con una antigüedad mínima de 3 meses anterior a la fecha de la apertura. Presentar planilla de pago IPS.

DETALLE DE LOS PRODUCTOS CON LAS RESPECTIVAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Donde dice:

Las especificaciones técnicas establecen las condiciones que deben satisfacer con respecto a las cubiertas para uso en automóviles, camionetas y camiones de la Institución. Debe considerarse la utilización de los vehículos con cargas, por carreteras y autopistas en suelos medianamente agresivos, manteniendo buena adherencia y con gran resistencia a impactos y cortes, con velocidad media alta.

Las especificaciones son mínimas y son de cumplimiento obligatorio pues se tiene en cuenta los tipos de camino que utilizan los vehículos de la Institución y factores climáticos de nuestro país. La velocidad máxima permitida en nuestras rutas de acuerdo al tipo de vehículo como así la carga permitida.

La fecha de fabricación deberá estar estampada en el flanco del neumático, y no deberá ser superior a los doce (12) meses anteriores a la fecha de la oferta.

Las marcas ofertadas deberán contar mínimamente con una certificación internacional de calidad.

Garantía de seis (6) meses, en caso de defectos de fábrica, el oferente adjudicado deberá reponer el bien dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes de haber recibido el reclamo pertinente; y si no lo hiciera, la Convocante adoptará las medidas que correspondan, sin perjuicio de que la misma constituya causal de rescisión de CONTRATO.

Todas las cubiertas a ser ofertadas y provistas deberán ser nuevas, no se aceptan cubiertas usadas, re manufacturadas ni recauchutadas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Los servicios de colocación, alineación computarizada, balanceo, cambio de válvulas y calibración con nitrógeno deben estar incluidos en el precio ofertado.

El oferente deberá tener mínimamente dos locales (casa central /sucursales) para la atención correspondiente, con las siguientes ubicaciones:

Asunción: radio de 12 km calculados desde la central del MAG (Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá) Deberá presentar croquis de la ubicación del local.
San Lorenzo: radio de 12 Km calculados desde las dependencias principales del MAG (KM 10.5 San Lorenzo). Deberá presentar croquis de la ubicación del local.

Se requiere que mínimamente cada local cuente con por lo menos 2 elevadores. Deberá presentar DDJJ de contar con lo requerido precedentemente.

La cubierta a ser provista no deberá tener más de un año de fabricación. El proveedor deberá adjuntar toda la documentación que avale dicha garantía al momento de la entregas.

El proveedor responderá con el cambio de la cubierta en caso de detectarse fallas de fabricación.
Todas las cubiertas para autos y camionetas deben ser del tipo RADIAL.

Lo expuesto precedentemente deberá ser demostrado por el oferente por medio de catálogos, constancias el fabricante, etc.

Debe decir:

Las especificaciones técnicas establecen las condiciones que deben satisfacer con respecto a las cubiertas para uso en automóviles, camionetas y camiones de la Institución. Debe considerarse la utilización de los vehículos con cargas, por carreteras y autopistas en suelos medianamente agresivos, manteniendo buena adherencia y con gran resistencia a impactos y cortes, con velocidad media alta.

Las especificaciones son mínimas y son de cumplimiento obligatorio pues se tiene en cuenta los tipos de camino que utilizan los vehículos de la Institución y factores climáticos de nuestro país. La velocidad máxima permitida en nuestras rutas de acuerdo al tipo de vehículo como así la carga permitida.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

La fecha de fabricación deberá estar estampada en el flanco del neumático, y no deberá ser superior a los doce (12) meses anteriores a la fecha de la oferta.

El oferente deberá tener mínimamente locales (casa central /sucursales) para la atención correspondiente, con las siguientes ubicaciones:

- Asunción: radio de 15 km calculados desde la central del MAG (Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá) Deberá presentar croquis de la ubicación del local (ya sea de la Casa Central y/o Playa de Servicios).
- San Lorenzo: radio de 15 Km calculados desde las dependencias principales del MAG (KM 10.5 San Lorenzo). Deberá presentar croquis de la ubicación del local (ya sea de la Casa Central y/o Playa de Servicios).
- Presentar Plano Aprobado y Habilitación Municipal.

Contar con las siguientes herramientas, maquinarias y personal capacitado:

- 2 (dos) elevadores de 2,5 toneladas como mínimo.
- 3 (tres) pistolas neumáticas como mínimo.
- 2 (dos) desmotadoras/armadoras como mínimo.
- 1 (una) alineadora computarizada como mínimo.
- 1 (uno) balanceadora computarizada como mínimo
- 1 (uno) calibradores digitales como mínimo.
- 2 (dos) personal técnico, como mínimo.
- 1 (Un) personal administrativo como mínimo.
- Espacio para estacionamiento 250 m2., como mínimo.
- El lugar de entrega y colocación de los bienes: local de la empresa adjudicada
- La empresa proveedora deberá realizar sin costo para el MAG los trabajos de desmonte, armado, balanceo, alineación, calibración y colocación de las cubiertas, como así también la prueba y puesta en marcha. En ningún caso se aceptarán cubiertas recauchutadas.
- Contar con la cadena de Autorizaciones desde el Fabricante hasta el Distribuidor.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION DE CONTRATACIONES

- Estructura Física de la Playa de Servicios: Superficie 450 m2 adjuntar plano aprobado del Taller.
- El proveedor deberá contar con depósito propio, adecuado para la guarda de las CUBIERTAS, a los efectos de responder a los pedidos que efectué la contratante.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION DE CONTRATACIONES

LIC. ANDRES BENITEZ TORRES
DIRECTOR DE CONTRATACIONES